

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

##### ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 03 de abril de 2023, el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos sitos en Paseo Carlos Eraña nº3 c/v a Ronda de la Mata de esta capital, con destino a ejecución de sistema general viario, protección de Ronda de Circunvalación, según el vigente P.G.O.U.

Siguiéndose el procedimiento individualizado, se somete a información pública por plazo de quince días la mencionada relación y descripción de bienes y derechos afectados, de conformidad con los artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1.957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, al efecto de formularse las alegaciones que estimen convenientes acerca del estado material o legal de los bienes y derechos así como para subsanar posibles errores en dicha relación.

El correspondiente expediente se encuentra a disposición del público para su consulta en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real (Servicio de Régimen Jurídico), sita en Calle Postas número 8 (Edificio del Mercado de Abastos Municipal).

Relación que se cita:

Descripción de la superficie objeto de expropiación:

El 4 de mayo de 2.009, por parte de la Jefa del Servicio de Licencias se emitió informe sobre segregación de la parcela sita en Paseo Carlos Eraña nº 3 en el cual se afirmaba que:

“Vista la documentación presentada por D. Vicente Lagos Calcerrada, por la que solicita licencia de segregación de la finca situada en el Paseo de Carlos Eraña, nº 3, el técnico que suscribe informa de lo siguiente:

Según la documentación aportada, se trata de la finca situada en el paseo de Carlos Eraña, número 3, de 376'21 m<sup>2</sup> de solar (construcción demolida según licencia JGL 27/10/08, salvo el estanco que por acuerdo de JGL de 05/05/08 se autoriza la permanencia hasta la construcción del nuevo edificio). Aporta copia de escrituras de la división horizontal del edificio que desaparece con la demolición. Según reparto indicado del 37'50 %, 26'05 % y 36'45 % que suman el 100% de la finca.

• Con esta petición se quiere dividir la finca matriz quedando en dos partes, con la siguiente descripción:

Parcela A: situada en el Paseo de Carlos Eraña c/v a Ronda de la Mata.

Superficie: 141'08 m<sup>2</sup>.

De esa superficie queda como parte edificable con uso residencial 102 m<sup>2</sup>, el resto no es edificable por formar parte del Sistema General Vial pendiente de obtener.

La parte de suelo calificada con uso residencial no tiene construcciones, la parte calificada como Sistema General tiene una construcción destinada a estanco, permitida por acuerdo de JGL de 05/05/08 hasta terminar la obra de construcción del nuevo edificio.

Linda: • al frente (lindero oeste), en 12'29 m con el Paseo de Carlos Eraña.

- entrando a la derecha (lindero sur), con la finca situada en el Paseo de Carlos Eraña número 5.
- entrando a la izquierda (lindero norte), en 8'31 m con viario Ronda de la Mata.
- al fondo (lindero este), con la parcela B resultante de la presente segregación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Parcela B: situada en la Ronda de la Mata.

Superficie: 235'13 m<sup>2</sup>.

De esa superficie queda como parte edificable con uso residencial 170'52 m<sup>2</sup>, el resto no es edificable por formar parte del Sistema General Vial pendiente de obtener.

Sin construcciones.

Linda: • al frente (lindero norte), en 15'42 m con la Ronda de la Mata.

- entrando a la derecha (lindero oeste), con la parcela A resultante de la presente segregación.
- entrando a la izquierda (lindero este), en 10'80 m con la finca situada en la Ronda de la Mata, 49.
- al fondo (lindero sur), en 14'85 m con la finca situada en el Paseo de Carlos Eraña número 5.”

A continuación, se comprueba que, de acuerdo con la certificación expedida por el Registro de la Propiedad nº 2, la descripción tomada de la inscripción 2ª de la finca registral nº 85.723 de Ciudad Real, obrante al folio 119 vtol., del tomo 2.364 del archivo, libro 1.501 del municipio de Ciudad Real, última de dominio y vigente, es la siguiente:

URBANA.- Solar en Ciudad Real, con acceso por la Ronda de la Mata, sin número, con una superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados - antes doscientos treinta y cinco metros y trece decímetros cuadrados. Dicha disminución de superficie es debida a la cesión al sistema general vial, que no ha tenido acceso al Registro. Linda: frente, Ronda de la Mata; derecha entrando, resto de finca matriz; izquierda, finca número cuarenta y tres del Ayuntamiento de Ciudad Real y fondo, finca número cinco del Paseo de Carlos Eraña, de Antonia Zafra Gómez. Referencia catastral número 0154049VJ210550001GI.

Esta finca no consta coordinada gráficamente con Catastro.

La finca descrita aparece inscrita a favor de la mercantil “FIRST START-POINT S.L.” con C.I.F. número B-66131517, por compra a la mercantil “BELGISAN SOLAR, S.L.”, en virtud de escritura otorgada en Ciudad Real, el día tres de junio de dos mil quince, ante el Notario D. José Ignacio Bonet Sánchez, que causó la inscripción 2ª de fecha ocho de julio de dos mil quince.

En el mencionado certificado del Registro de la Propiedad no consta la superficie de 39,8 m<sup>2</sup> como resto no edificable correspondiente a la parcela A resultante de la segregación por formar parte del Sistema General Vial pendiente de obtener.

Superficie de la finca objeto de expropiación: se expropia por medio del presente expediente una superficie de 67,13 m<sup>2</sup> que corresponden a la debida cesión al sistema general vial de la parcela B (actual finca registral nº 85.723) resultante tras la mencionada segregación aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo de 2.009. Dicha superficie, como afirma el Registro de la Propiedad en su certificación y ya se ha reflejado, no ha tenido acceso al Registro y deberá ser objeto de regularización en su día.

Propietarios: (según el Registro de la Propiedad nº 2 de Ciudad Real):

La mercantil “FIRST START-POINT S.L.” con C.I.F. número B-66131517, por compra a la mercantil “BELGISAN SOLAR, S.L.”, en virtud de escritura otorgada en Ciudad Real, el día tres de junio de dos mil quince, ante el Notario D. José Ignacio Bonet Sánchez, que causó la inscripción 2ª de fecha ocho de julio de dos mil quince de la finca registral nº 85.723.

Cargas: No constan.

Ciudad Real, a 20 de abril de 2023.- La Concejala Delegada de Urbanismo, Raquel Torralbo Pérez.

#### **Anuncio número 1409**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>